



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 02 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 195/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica Ginecóloga **FALIVENE LAURA ALFONSINA**, D.N.I N° 29.083.479, C.U.I.T N° 27-29083479-7, Matrícula Profesional N° 39275/4, para que desarrolle tareas de Atención Ginecológica en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 15 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 02 de Noviembre de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 02 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 196/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el deportista Bracamonte Ariel Esteban. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina el encuentro boxístico a desarrollarse el próximo 06 de Noviembre de 2021, en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el Título Sudamericano de Pesos Pesados. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al señor BRACAMONTE ARIEL ESTEBAN, D.N.I N° 37.197.287, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ANITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 197/2021

VISTO: La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del personal médico de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACTUALÍCESE los honorarios en los contratos vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2021, de los profesionales médicos debajo detallados, al valor por HORA de servicio, de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00):

BASTOS MAGI CLAUDIA, C.U.I.T N° 23-23198498-4, M. P. N° 5248
CUELLO NANCY, C.U.I.T N° 27-17845297-0, M. P. N° 28341/4.
DRAN DANIEL ALEJANDRO, C.U.I.T N° 20-14857825-8, M. P. N° 39256.
OROPEL MARIELA, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M. P. N° 25698/4.
PEREA MARÍA CAROLINA, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M. P. N° 29333-0.
SALVATORE FERNANDO ALBERTO, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, M. P. N° 15846
QUAGLIA CRISTINA, C.U.I.T N° 27-17781855-6.
PEDRAZZA ROMINA IRIS, C.U.I.T N° 27-27897556-3, M. P. N° 4654.
PERUSIA VANESA, C.U.I.T N° 27-31837995-0, M. P. N° 8111.
ZURITA RODRIGO, C.U.I.T N° 20-32310393-4, M. P. N° 15208.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE. Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabbattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 198/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 882, Letra "H", Año 2021, por el cual el Sr. **HERRERA MARCO ANTONIO**, solicita la concesión de uso de una fracción de terreno en el Cementerio "La Paz" de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de Oficina de Cementerio, existen parcelas disponibles a los fines de cederlas, en concesión de uso en el Cementerio "La Paz". -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. **HERRERA MARCO ANTONIO**, D.N.I N° 18.651.083, domiciliado en calle José Hernández S/N, de la localidad de Valle Hermoso, **CONCESIÓN DE USO** por el término de quince (15) años, de la fracción de terreno ubicada en el Cementerio "La Paz", designada como Manzana "D-2 N° 21", Sector "Nichos Particulares". -

ARTÍCULO 2°: ELABÓRESE el correspondiente **TÍTULO DE CONCESIÓN DE USO**, el que será entregado al concesionario. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Cementerio y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 03 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 199/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el deportista De La Silva Santiago Nahuel. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina el encuentro de Kick Boxing a desarrollarse el próximo 06 de Noviembre de 2021, en la localidad de La Calera, provincia Córdoba. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al señor **DE LA SILVA SANTIAGO NAHUEL**, D.N.I N° 37.320.417, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA E. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MARÍA I. PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 200/2021

VISTO: La Celebración del **DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**, a desarrollarse el 05 de Noviembre de 2021. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco de la celebración aludida y en reconocimiento de las diferentes labores que desarrollan de forma diaria y mancomunada los distintos empleados dependientes de este Municipio, el mismo ha dispuesto otorgar premios en efectivo a sortear entre los agentes municipales presentes en el festejo. -

El mencionado festejo y correspondiente sorteo, se realizará en el marco de la celebración por el **DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**, el día 05 de Noviembre de 2021. -

Que dichas erogaciones se encuentran previsionadas en el presupuesto de Gastos Municipal como gastos de Homenaje y Cortesía. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE otorgar, mediante sorteo, siete premios en efectivo por valor de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** cada uno, totalizando un monto de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00)** a los Agentes Municipales presentes en la celebración por el día del Empleado Municipal, el día 05 de Noviembre de 2021, conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento, será imputada a: Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Item 15, Homenaje y Cortesía del Presupuesto General de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 201/2021

VISTO: La solicitud elevada por la Parroquia San Antonio, representada por su Cura Párroco, Gattino Gastón. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de la Parroquia San Antonio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Parroquia San Antonio, representada por el Cura Párroco GATTINO GASTÓN, D.N.I N° 21.655.800, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Octubre, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales, Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNÁNDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ANA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUEN
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 05 de Octubre de 2021

DECRETO N° 202/2021

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. CEPEDA CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T N° 27-20829098-9, prestadora de servicios de publicidad en LA NÓMINA (www.lanomina.com.ar), desde el 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 01 de Noviembre de 2021. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. SERRONE LARA SILVINA, C.U.I.T N° 23-26335063-4, prestadora de servicios de publicidad, en RADIO UNE 98.7, desde el 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 01 de Noviembre de 2021. -

ARTÍCULO 3°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo I Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO ROCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 203/2021

VISTO: La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del personal médico de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACTUALÍCESE los honorarios en los contratos vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2021, de los profesionales médicos debajo detallados, por servicio de guardias de 12 (doce) horas, de Lunes a Viernes, al valor de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)** y servicio de guardias los días Sábados y Domingos, por valor de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)**, adicionando en ambos casos, el importe que demanden los gastos originados en concepto de almuerzos por valor de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00)** por vianda diaria, los cuáles serán incluidos en la facturación correspondiente:

AHUMADA YOLANDA ESTER, C.U.I.T N° 27-10543905-4, M.P. 12837/9.

ISSALY SOFÍA, C.U.I.T N° 27-35474184-4, M.P. 42763/6.

LEGUIZAMÓN MARTA, C.U.I.T N° 27-21417534-2, M.P. 27302/4.

MONTES RAÚL FABIÁN, C.U.I.T N° 20-16907110-2, M.P. 34149.

OROPEL MARIELA, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4.

SALVATORE FERNANDO, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, M.P. 15846.

SPERANZA VIVIANA ANDREA, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, M.P. 26917/5.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE. Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 12 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 204/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios del Médico Ginecólogo **TIANO SCHULTZ RAMIRO JORGE MAURO**, D.N.I N° 28.848.162, C.U.I.T N° 20-28848162-9, Matrícula Profesional N° 34716, para que desarrolle tareas de Atención Ginecológica en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 15 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 870,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 12 de Noviembre de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


SILVIA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 17 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 205/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión de Agrupaciones Gauchas de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen a la realización del 2° Festival de Agrupaciones Gauchas. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la **COMISIÓN DE AGRUPACIONES GAUCHAS DE VALLE HERMOSO**, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, a los fines de afrontar los gastos correspondientes a la realización del 2° Festival de Agrupaciones Gauchas el próximo Domingo 21 de Noviembre de 2021, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -


ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales - Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MARÍA L. MÉNDEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 19 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 206/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el deportista Graziano Cristian Fabián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina su participación en el Rally Provincial Riojano, categoría Areneros, a desarrollarse el próximo 20 y 21 de Noviembre de 2021.-

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al señor **GRAZIANO CRISTIAN FABIÁN, D.N.I N° 29.997.009**, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS CINCO MIL (S 5.000,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Desc al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA B. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


NATALIA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 19 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 207/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Pérez Ezequiel Federico.-

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demandan los estudios radio distales de muñeca. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

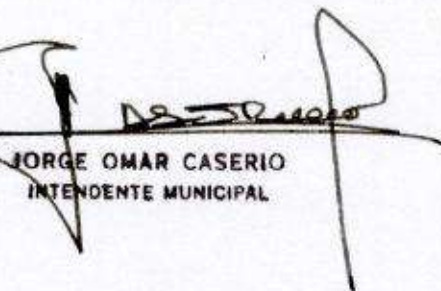
ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al Sr. PÉREZ EZEQUIEL FEDERICO, D.N.I N° 40.393.833, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Medicamentos y Ayudas Económicas del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANIEL PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 20 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 208/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica extraordinaria efectuada por la Comisión de Agrupaciones Gauchas de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen a la realización del 2° Festival de Agrupaciones Gauchas. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la **COMISIÓN DE AGRUPACIONES GAUCHAS DE VALLE HERMOSO**, un subsidio extraordinario no reintegrable por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, a los fines de afrontar los gastos correspondientes a la realización del 2° Festival de Agrupaciones Gauchas el próximo Domingo 21 de Noviembre de 2021, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -


ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales - Formales o no. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANIEL PÉREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 209/2021

VISTO: La Adenda al Contrato de Publicidad del Señor Thibault Mario César. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por el Señor Thibault Mario César, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

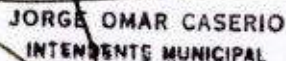
ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 20 de Noviembre de 2021, al Contrato de Publicidad del Señor **THIBAUT MARIO CÉSAR**, D.N.I N° 10.112.647, C.U.I.T N° 20-10112647-2, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** mensuales. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo I Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 210/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1066/2021, de fecha 29 de Noviembre de 2021, referida a la autorización para la suscripción del convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la construcción de dos aulas en el Establecimiento IPEM N° 335 Luis Alberto Spinetta. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1066/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 211/2021

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (\$ S 1,826,517.03)** correspondientes al mes de **NOVIEMBRE** de 2021 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS NOVIEMBRE 2021

BECADOS NOVIEMBRE 2021	IMPORTE
ACOSTA, LILIANA	\$ 19,776.96
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 35,233.28
AGUIRRES, MARIO	\$ 6,000.00
ARCE REYNOSO, WALTER NICOLÁS	\$ 15,500.00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	\$ 18,300.00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 25,898.40
BARRERA, CARLOS MARCIAL	\$ 15,000.00
BARRERA, FRANCISCO DANIEL	\$ 16,500.00
BARRERA, NÉLIDA	\$ 15,500.00
BARRERA, PATRICIA INÉS	\$ 17,347.29

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Mario Racca
MARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BENAVIDEZ, ALEJO	\$ 17,300.00
BERGESE, ROCÍO MARÍA ANAEL	\$ 18,857.00
BODEGA, JORGE NEMESIO	\$ 22,359.56
BON, JUAN PABLO	\$ 19,400.00
BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$ 18,835.20
BUSTOS, SANTIAGO RAÚL	\$ 33,899.00
BRITO, LUISA ELVIRA	\$ 20,000.00
CABRERA, EDGARDO RAÚL	\$ 33,900.00
CABRERA, MARÍA MÓNICA GRACIELA	\$ 18,639.00
CAMPOS, FACUNDO ELÍAS	\$ 35,068.77
CAÑETE, MARTIN	\$ 35,316.00
CASTILLO, BELÉN	\$ 5,000.00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$ 13,700.00
CASTRO ALEXIS JULIÁN	\$ 17,000.00
CASTRO, CELESTE VANESA	\$ 16,132.44
CASTRO, MARIO ROBERTO	\$ 5,589.89
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	\$ 15,500.00
CONTRERAS, ÁNGELA NANCY	\$ 20,800.00
CORTEZ, ENZO ANDRÉS	\$ 26,600.00
CHÁVEZ, JUAN MERCEDES	\$ 7,416.36
CHUNGARA, ANALÍA	\$ 9,316.48
DELLA ROSCIA, HUGO	\$ 5,000.00
DI TOMASO, JOSÉ ANTONIO	\$ 27,800.45
FABIANO, TOMAS	\$ 17,347.29
FAURO, VERÓNICA SOLEDAD	\$ 22,359.56
FARIÁS, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 15,500.00
FARIÁS, JANET EMILSE	\$ 58,280.55
FERREYRA, ALBERTO HUGO	\$ 19,839.00
FONTANA, VALERIA VANESA	\$ 35,247.66
GAGLIARDI, ELIANA	\$ 12,000.00
GAITÁN, ALICIA DEL VALLE	\$ 22,359.56

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 212/2021

VISTO: La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “PROGRAMA AURORA” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE como RESPONSABLE TÉCNICO de la Obra “Construcción de 2 (dos) Aulas en Establecimiento Educativo “IPEM N° 335 Luis Alberto Spinetta “, en el marco del “PROGRAMA AURORA”, según contrato entre de la Municipalidad de Valle Hermoso y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, al Señor SUELDO NÉSTOR CÉSAR, D.N.I N° 21.399.306, matrícula N° 1-7222, con domicilio en Avenida San Martín N° 55 de la localidad de Valle Hermoso, Provincia de Córdoba. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 213/2021

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 30 de Noviembre de 2021, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 326.258.721,25). -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	30/11/2021 10:46:23	2021	213/2021

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 1.1.01.01.1.04	2021	A	Personal Auxiliar Técnico Especializado	2.975.620,29	835.121,25	0,00	3.811.741,54
PI 1.1.01.01.1.06	2021	A	Horas Extras	3.477.290,58	470.019,03	0,00	3.947.309,61
PI 1.1.01.01.1.13	2021	A	Asistencia	3.116.347,96	534.561,11	0,00	3.650.909,07
PI 1.1.01.01.1.14	2021	A	Puntualidad	3.166.560,27	535.782,92	0,00	3.702.343,19
PI 1.1.01.01.1.17	2021	A	Adicional Remunerativo	2.308.330,39	283.837,50	0,00	2.592.167,89
PI 1.1.01.02	2021	A	PERSONAL CONTRATADO	15.664.915,76	706.348,62	0,00	16.391.264,38
PI 1.1.01.04	2021	A	SEGURO ART- ADMINISTRADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	2.753.790,74	0,00	-290.000,00	2.463.790,74
PI 1.1.01.05	2021	A	APORTE PATRONAL JUBILACION	13.604.814,25	0,00	-320.000,00	13.284.814,25
PI 1.1.01.06	2021	A	APORTE PATRONAL APROSS -4.5%	3.436.686,12	199.549,26	0,00	3.636.235,38
PI 1.1.01.08	2021	A	SAC PLANTA PERMANENTE	4.216.049,52	0,00	-630.000,00	3.686.049,52
PI 1.1.01.09	2021	A	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS	588.893,66	0,00	-560.000,00	8.893,66
PI 1.1.01.10	2021	A	VACACIONES NO GOZADAS	210.000,00	32.074,13	0,00	242.074,13
PI 1.1.02.01	2021	A	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.165.000,00	161.655,04	0,00	5.240.964,04



EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

**ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES**

PI	1.1.02.02	2021	A	ADO. RESPUESTOS EN GRAL	1.205.847,00	206.851,26	0,00	1.412.698,26
PI	1.1.02.03	2021	A	UTILES, LIBROS IMPRESOS Y PAPELERIA	509.000,00	94.691,82	0,00	603.691,82
PI	1.1.02.04	2021	A	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	543.349,00	35.066,37	0,00	578.415,37
PI	1.1.02.05	2021	A	MATERIALES P/ CONSERVACION	830.514,00	74.357,99	0,00	904.871,99
PI	1.1.02.09	2021	A	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	375.000,00	82.165,54	0,00	457.165,54
PI	1.1.02.10	2021	A	OTROS DE CONSUMO	850.000,00	0,00	-225.000,00	625.000,00
PI	1.1.02.13	2021	A	INDUMENTARIA PERSONAL	565.243,00	4.176,51	0,00	569.419,51
PI	1.1.03.01	2021	A	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA CORRIENTE DEP MUNICIPALES	2.972.365,00	112.565,68	0,00	3.084.930,68
PI	1.1.03.02	2021	A	PASAJES, FLETES, COMISIONES Y ACARREOS	1.271.000,00	163.087,40	0,00	1.434.087,40
PI	1.1.03.03	2021	A	COMUNICACIONES TELEFONICAS, TELEGRAFICAS Y POSTALE	558.000,00	65.028,75	0,00	623.028,75
PI	1.1.03.04	2021	A	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.660.000,00	217.038,85	0,00	1.877.038,85
PI	1.1.03.05	2021	A	SEGUROS S/ VEHICULOS, MAQUINAS, PERSONAS	680.500,00	32.911,00	0,00	713.411,00
PI	1.1.03.06	2021	A	ALQUILERES VARIOS	1.620.000,00	0,00	-229.000,00	1.391.000,00
PI	1.1.03.07	2021	A	GASTOS JUDICIALES E INDEMNIZACIONES	9.006.000,00	702.192,71	0,00	9.702.192,71
PI	1.1.03.08	2021	A	VIATICOS Y MOVILIDAD	176.000,00	18.793,70	0,00	194.793,70
PI	1.1.03.09	2021	A	ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASIST. TECNICA	9.164.579,85	220.816,34	0,00	9.385.396,19
PI	1.1.03.10	2021	A	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	591.883,00	13.452,40	0,00	605.335,40
PI	1.1.03.11	2021	A	CONSERVACION Y REPARACIONES	2.328.070,00	139.236,96	0,00	2.467.306,96
PI	1.1.03.12	2021	A	SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	237.000,00	16.402,80	0,00	253.402,80
PI	1.1.03.13	2021	A	ALUMBRADO PUBLICO	12.312.476,40	1.328.793,29	0,00	13.641.269,69
PI	1.1.03.15	2021	A	HOMENAJES Y CORTESIAS	235.000,00	117.272,26	0,00	352.272,26
PI	1.1.03.16	2021	A	OTROS SERVICIOS	3.647.320,00	381.689,04	0,00	4.029.009,04
PI	1.1.03.21	2021	A	GASTOS DE MANTENIMIENTO CENTROS DE SALUD	7.647.601,00	794.594,01	0,00	8.442.195,01
PI	1.1.03.22	2021	A	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	225.000,00	0,00	-152.000,00	73.000,00



EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	1.3.05.01.5	2021	A	EQUIPAMIENTO SUB-COMISARIA VALLE HERMOSO	312.000,00	23.148,12	0,00	335.148,12
PI	1.3.05.01.6	2021	A	COMUNIDAD REGIONAL	591.932,00	0,00	-182.000,00	409.932,00
PI	1.3.05.01.8	2021	A	PLAN DE FINANCIAMIENTO DE DEUDAS CONSOLIDADAS	165.866,00	0,00	-100.000,00	65.866,00
PI	1.3.05.02.1.01	2021	A	MEDICAMENTOS Y AYUDAS ECONOMICAS	5.908.365,00	1.357.554,09	0,00	7.265.919,09
PI	1.3.05.02.1.03	2021	A	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS A ENTIDADES DEPORTIVAS	168.000,00	48.150,00	0,00	216.150,00
PI	1.3.05.02.1.11	2021	A	PROGRAMA ADOLESCENCIA E INTEGRACION SOCIAL	225.000,00	0,00	-223.000,00	2.000,00
PI	1.3.05.02.1.12	2021	A	PLAN SUMAR	703.000,00	0,00	-619.000,00	84.000,00
PI	1.3.05.02.1.13	2021	A	CARNAVALLES	150.000,00	0,00	-150.000,00	0,00
PI	1.3.05.02.1.14	2021	A	EVENTOS ENERO Y FEBRERO	584.000,00	0,00	-340.000,00	244.000,00
PI	1.3.05.02.1.16	2021	A	EVENTOS VARIOS	1.175.000,00	201.034,86	0,00	1.376.034,86
PI	1.3.05.02.1.19	2021	A	CENTRO DE CUIDADO INFANTIL - A CARGO MUNICIPALIDAD	588.600,00	0,00	-460.000,00	128.600,00
PI	1.3.05.02.1.20	2021	A	PROGRAMA PAICOR	10.097.012,00	1.860.449,80	0,00	11.957.461,80
PI	1.3.05.03.2	2021	A	OTRAS DEUDAS	450.000,00	0,00	-340.000,00	110.000,00
PI	1.3.05.04	2021	A	BECAS PARA PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACION E INVES	10.949.136,00	4.728.207,36	0,00	15.677.343,36
PI	1.3.05.05.3	2021	A	FOMENTO DEPORTE	189.000,00	0,00	-120.000,00	69.000,00
PI	1.3.05.05.4	2021	A	ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS VIRGEN DE FATIMA	469.651,00	0,00	-140.000,00	329.651,00
PI	2.1.07.01	2021	A	MAQUINAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.215.000,00	72.621,43	0,00	1.287.621,43
PI	2.1.07.02	2021	A	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	878.651,00	0,00	-635.000,00	243.651,00
PI	2.1.07.04	2021	A	APARATOS E INSTRUMENTAL	825.000,00	38.966,15	0,00	863.966,15
PI	2.1.07.06	2021	A	EDIFICIOS Y OBRAS PREEXISTENTES	650.000,00	0,00	-140.000,00	510.000,00
PI	2.1.07.07	2021	A	OTROS BS.DE CAPITAL	331.255,00	0,00	-140.000,00	191.255,00
PI	2.1.07.08	2021	A	EXPROPIACION (TERRENOS)	280.000,00	0,00	-280.000,00	0,00
PI	2.1.07.10	2021	A	CREDITO ADICIONAL REVERZO DE PARTIDAS	450.000,00	0,00	-450.000,00	0,00



EDUARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.1.08.01.1.01	2021	A	OBRA: REMODELACION CEMENTERIO	410.000,00	0,00	-290.000,00	120.000,00
PI	2.1.08.01.1.02	2021	A	OBRAS VIALES - CORDON CUNETAS, BACHEO Y ARREGLOS VA	2.168.175,00	109.000,00	0,00	2.278.175,00
PI	2.1.08.01.1.03	2021	A	OBRA: ALUMBRADO PUBLICO	1.451.825,00	0,00	-1.450.000,00	1.825,00
PI	2.1.08.01.1.04	2021	A	OBRA: DESAGUES PLUVIALES, VADOS Y BADENES	270.000,00	0,00	-164.000,00	106.000,00
PI	2.1.08.01.1.05	2021	A	OBRA: REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL	707.826,13	0,00	-392.000,00	315.826,13
PI	2.1.08.01.1.07	2021	A	OBRA: ARBOLADO PUBLICO, ESPACIOS VERDES	2.144.181,00	0,00	-2.144.181,00	0,00
PI	2.1.08.01.1.09	2021	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	7.567.272,00	788.581,05	0,00	8.355.853,05
PI	2.1.08.01.1.10	2021	A	GAS NATURAL	2.430.000,00	0,00	-2.430.000,00	0,00
PI	2.1.08.01.1.11	2021	A	OBRA: DISPENSARIO SANTA TERESA	1.534.800,00	0,00	-1.500.800,00	34.000,00
PI	2.1.08.01.1.13	2021	A	SEMAFORIZACION, CARTELERIA, SEÑALIZACION	300.000,00	0,00	-300.000,00	0,00
PI	2.1.08.01.1.15	2021	A	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDAS	1.200.000,00	0,00	-1.200.000,00	0,00
PI	2.1.08.03.1.03	2021	A	ALUMBRADO PUBLICO Y CORDON CUNETAS	1.319.000,00	0,00	-1.291.893,40	27.106,60
Totales:					178.685.893,92	17.807.874,40	-17.807.874,40	178.685.893,92

Total Cuentas Modificadas Egresos: 72


EDUARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

V. Piñez
V. PIÑEZ
PRESIDENTE
L. DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 214/2021

VISTO: La permanente colaboración, esfuerzo y dedicación, que ponen de manifiesto los Agentes Municipales en su accionar diario, especialmente en el actual contexto que el país y nuestra región en particular consiente. -

Y CONSIDERANDO: Que, en este año excepcional, todo el personal municipal ha demostrado voluntad de servicio y trabajo desde cada área del Municipio, particularmente en la lucha contra la pandemia y la colaboración en la adopción de las medidas sanitarias, para acercar el Estado Municipal a cada rincón de nuestra localidad, con un gran compromiso para el cuidado de nuestros vecinos. -

Que el personal municipal es el motor de todas las acciones que día a día se brindan a la comunidad para el bienestar general. -

Que, dentro de los grupos más afectados por la situación socioeconómica general, se encuentran las familias con hijos e hijas. -

Que, a pesar de todos estos esfuerzos realizados, en virtud de la situación socioeconómica actual y a los fines de generar un mayor impulso a la recuperación del nivel de vida en las familias trabajadoras de menores niveles de ingresos, especialmente aquellas que tengan hijos e hijas, resulta necesario seguir adoptando medidas de acompañamiento. -

Que los trabajadores merecen un reconocimiento por ese esfuerzo tan especial. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: ESTABLÉCESE un complemento por el plazo ÚNICO de 2 (Dos) meses respecto de la Asignación Familiar. -

ARTÍCULO 2°: El monto del complemento que se abonará consistirá:
a.) En una suma no remunerativa equivalente a \$ 5.063,00 (PESOS CINCO MIL SESENTA Y TRES) durante dos meses, para los agentes municipales (que revistan carácter de Planta Permanente y Contratados), cuyos ingresos brutos se encuentren comprendidos hasta \$ 78.454,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO). -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

b.) En una suma no remunerativa equivalente a \$ 3.415,00 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE), durante dos meses, para los agentes municipales (que revistan carácter de Planta Permanente y Contratados), cuyos ingresos brutos se encuentren comprendidos entre \$ 78.454,01 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO) y \$ 115.062,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL SESENTA Y DOS). -

ARTÍCULO 3°: El complemento que se otorga por el presente Decreto se abonará siempre que el titular perciba la Asignación Familiar y no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto. -

ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE a todos los Agentes Municipales cualquiera sea el carácter que revistan y que no estén comprendidos en los Artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto, un Bono, por ÚNICA vez, No Remunerativo y No Bonificable, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00). -


ARTÍCULO 5°: El gasto, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 01, Partida 09, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 6°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Personal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ELISA E. PEREZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 215/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Quevedo Marcela Gladys. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina el encuentro Infantil de Fútbol en el que participará su hijo, a desarrollarse los días 04 y 05 de Diciembre de 2021, en la Ciudad de Córdoba. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la señora **QUEVEDO MARCELA GLADYS**, D.N.I N° 17.818.443, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 216/2021

VISTO: La solicitud elevada por la Biblioteca Popular José Mármol, representada por su Presidente Sr. Apesteguía Sebastián. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos de mantenimiento de Biblioteca Popular José Mármol. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Biblioteca Popular José Mármol, representada por el Sr. APESTEGUÍA SEBASTIÁN, D.N.I N° 20.665.718, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes de mantenimiento, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

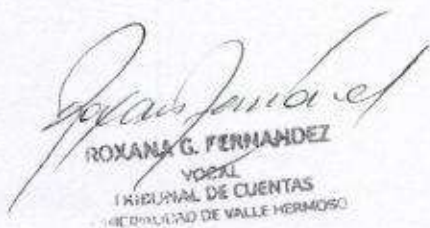
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Item 02, Sub - Item 1, 04 Subvenciones y Subsidios a Entidades Culturales y Sociales, Formales o no. -


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCALES
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 217/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sabadín Karina Del Valle. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que origina el encuentro Infantil de Fútbol, en el que participará su hijo, a desarrollarse en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por el mismo a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la señora **SABADÍN KARINA DEL VALLE**, D.N.I N° 22.687.802, un subsidio no reintegrable por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -


ARTÍCULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.05.03 - Fomento Deporte. -


ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERRERO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 218/2021

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Atlético Social, Cultural y Deportivo Racing de Valle Hermoso, Sociedad Civil - Personería Jurídica N° 5135, con domicilio en calle Av. Amadeo Sabattini 235 de esta localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de poder hacer frente a distintos gastos que hacen al funcionamiento de la institución, la cual trabaja con el fin de promover una juventud sana, en el marco del actual contexto generado por la pandemia. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por los mismos a los fines de afrontar los gastos indicados, no han logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:


ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE al CLUB ATLÉTICO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO RACING DE VALLE HERMOSO, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a los fines de afrontar los gastos correspondientes al mes de Noviembre de 2021, en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -


ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la cuenta 1.3.05.02.1.03 - Subvenciones y Subsidios a Entidades Deportivas.-


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERRER
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO FALCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 219/2021

VISTO: La inminente apertura de temporada a nivel nacional, el próximo 01 de Enero 2022 y el consecuente arribo de turistas a nuestra localidad. -

Y CONSIDERANDO: Que en el actual contexto de pandemia que estamos atravesando, es fundamental realizar un estricto control de los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, a fin de mitigar la propagación del virus.-

Que dicho propósito, resulta necesario contar con la totalidad del personal municipal en servicio activo. -

Que según lo establecido por la Ordenanza N° 210/1987 (Estatuto de Empleados Municipales), en atribución de esta Administración, postergar el otorgamiento de Licencias Anuales Ordinarias fundada en razones de servicio. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA:

ARTÍCULO 1°: SUSPÉNDASE desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el día 28 de Febrero de 2022, el otorgamiento de Licencias Anuales Ordinarias a todo el personal municipal, por razones de servicio, en virtud de los considerandos vertidos. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Personal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL